

# Transporte

## ¿Con qué beneficios cuenta?

Usted tiene el derecho a viajar gratis en:

- Ferrocarriles.
- Ómnibus de media y larga distancia sometidos a contralor de la autoridad nacional. Para viajes de larga distancia, se debe hacer una solicitud previa de 48 horas.
- Transporte público terrestre entre jurisdicciones: líneas comprendidas entre los N° 1 al 199 (Ley 25.635, Decreto 38/04 y la Ley 22.431, Decreto 914/97).
- Este derecho es extensivo para un acompañante en caso de que así lo determine el Certificado de Discapacidad extendido.

Las personas que utilizan perros guías pueden viajar con los mismos, debiendo presentar el Certificado de Discapacidad y acreditar los siguientes extremos:

- Que el animal se encuentra debidamente adiestrado como perro guía y ha cumplido con el período normal de contacto y adecuación, mediante certificado expedido por Autoridad Competente.
- Que el animal se encuentra en buen estado sanitario, y ha recibido la vacuna antirrábica, indicándose la fecha de vencimiento; todo ello con certificación de autoridad competente.

## Requisitos para tramitar la Credencial para viajar gratis

La credencial es de vigencia anual, o por el plazo de vigencia de los certificados, si éste fuera menor. En la credencial deberá constar los datos personales del no vidente, el nombre del perro guía y la raza a la que pertenece.

- Fotografía tipo carnet
- Fotocopias legalizadas del Certificado de Discapacidad
- Fotocopias legalizadas del D.N.I.

Resolución 31/2004: la legalización de la documentación (Certificado de Discapacidad y D.N.I.) puede hacerla con un Juez de Paz. Tiene que llevar el original de ambos documentos.

Lugar en donde se realiza el trámite:

## Secretaría de Transporte de la Nación

Dirección: **Paseo Colón 135, 1º piso, Oficina 103**

Teléfonos: **4349-7116 / 7103**

Horario de atención: **de 10.00 a 16.00 hs.**

## Subterráneos

Pase gratuito

- 6 (seis) meses a partir del primer uso y reglas de uso establecidas.

- En el Subtepass se imprimirá el vencimiento luego del primer uso.
- Estará nominado al frente de la tarjeta con nombre, apellido y número de D.N.I.

#### Documentación a presentar para tramitarlo:

- Credencial identificatoria emitida por la Secretaría de Transporte.
- Deberá constar si es válida con acompañante.
- Presentar original y fotocopia.
- Certificado de Discapacidad: deberá constar si es válida con acompañante. Presentar original y fotocopia.
- Documento que acredite identidad (D.N.I., L.C., L.E., Cédula, Pasaporte).
- Talón adjunto, completado con letra de imprenta con todos los datos personales, y firmado.

#### EL TRÁMITE NO ES PERSONAL

##### Documentación a presentar para renovarlo

- Credencial Identificatoria emitida por la Secretaría de Transporte.
- Certificado de Discapacidad.
- Documento que acredite identidad.
- PASE usado.

#### Reglas de uso

- De lunes a domingos, sin límite de horario.

#### Símbolo Internacional de Acceso

*Sirve para individualizar cualquier vehículo en el que se traslade a una persona con discapacidad, sin limitar su uso a un vehículo específico, otorgándole con ello el derecho al libre tránsito y estacionamiento (el cual se encuentra regulado por la normativa de tránsito de cada municipio).*

#### Este Símbolo puede ser:

1. Símbolo Internacional de Acceso: para cualquier automotor en que se desplace el beneficiario.
2. Identificadorio del automotor: puede ser utilizado únicamente en un vehículo específico, se concederá a elección del beneficiario cuando éste sea titular del automotor y cuando el vehículo haya sido adquirido bajo el régimen de franquicia impositiva –sin excepción-.
3. Símbolo para vehículo institucional: para individualizar un automotor propiedad de una institución asistencial o gubernamental.
4. Símbolo para el Exterior: en caso de que el interesado realice un viaje al exterior.

Para obtener el símbolo internacional de acceso y el símbolo identificadorio del automotor, contactarse con:

#### Servicio Nacional de Rehabilitación

Dirección: **Ramsay 2250**

Teléfonos: **4783-8144 / 9077 / 4354**

Página Web: [www.snr.gov.ar](http://www.snr.gov.ar)

- Base de Datos de Dominios de Personas con Discapacidad

#### Requisitos:

- Certificado de Uso del Símbolo en Automotores para Personas con Discapacidad.
- Certificado de Discapacidad.
- Los certificados pueden presentarse personalmente en la Dirección General de Administración de Infracciones, Sector Mesa de Entradas, sita en Carlos Pellegrini 211 Piso 1º (de lunes a viernes de 9.00 a 19.00 hs.), enviarlos por fax al 4323-8000 interno 1272 (de lunes a viernes de 8.00 a 20.00 hs.) o por correo electrónico a [consultasdgai@buenosaires.gob.ar](mailto:consultasdgai@buenosaires.gob.ar)

#### Dichos certificados no eximen infracciones por:

- Exceso de velocidad.
- Violación de luz roja.
- Estacionamiento en lugares de ascenso y descenso de pasajeros.
- Tapar rampas y ochavas.
- Estacionamiento en todo lugar donde se pueda afectar la seguridad, visibilidad, fluidez del tránsito o se oculte la señalización.
- Estacionamiento frente a entrada de cocheras, garajes, estaciones de servicio y playas de estacionamiento.
- Estacionamiento frente a entrada de locales de espectáculos públicos
- Estacionamiento frente a las entradas de edificios donde funcionen comisarías y cuerpo de bomberos.
- Estacionamiento sobre senda para ciclistas.
- Etc.

Transporte público terrestre provincial: líneas comprendidas del N° 200 al 499

Debe solicitar el "Pase libre". El mismo se tramita en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en la Secretaría de Desarrollo Social de su municipio o en la Dirección Provincial del Transporte.

#### Credenciales de Personas con Discapacidad

Dirección: **calle 7, entre 58 y 59 N° 1267 Planta Baja, sector discapacidad**

Teléfono: **(0221) 429-4900**

Días y horario de atención: martes y jueves de 8.00 a 12.00 hs.

Requisitos:

- Certificado de Discapacidad en original y copia
- D.N.I. original y copia
- Dos fotos 4 x 4

Transporte público terrestre municipal: líneas con numeración más de 500.

Para solicitar el pase libre deberá dirigirse a la municipalidad a la que pertenece la línea.

#### Autopistas

Para tramitar la exención del pago de peaje en Autopistas 25 de Mayo, Perito Moreno, Arturo Illia, según la Ley 1.893, la persona con discapacidad debe presentar la siguiente documentación:

Si el conductor es la persona con discapacidad:

- Original y Copia del D.N.I., con domicilio actualizado.
- Original y Copia del Certificado de Discapacidad.
- Original y Copia del Certificado de Uso de Símbolos en Automotores para Personas con Discapacidad, vigente otorgado por Decreto 1.313/93 Art. 17, reglamentario de la Ley 19.279 y sus modificatorias.
- Original y Copia de la Licencia de conductor vigente.
- Original y Copia del Título del automotor, autorizado para Uso de Símbolos.

Cuando la persona con discapacidad no es titular o no conduce:

- Original y Copia del D.N.I., con domicilio actualizado del conductor y / o titular.
- Original y Copia de la Licencia de Conductor, no vencida del conductor autorizado.

**Importante:** El trámite puede ser realizado indistintamente por el beneficiario / titular / conductor, siendo la presencia de este último necesaria a fin de incorporar a la tarjeta de paso una fotografía del mismo. El trámite se realiza previa cita, comunicándose al 0800-666-2872. Se solicitará que se dirija al Centro Atención al Cliente, ubicado en Peaje Parque Avellaneda de la Autopista Perito Moreno, en el horario de 9.30 a 11.30 horas y de 13.00 a 15.00 horas.

## **AUSA**

Teléfono: **0800-666-2872**

Página Web: [www.ausa.com.ar](http://www.ausa.com.ar)

La Mesa de Entrada al recibir la solicitud deberá dejar constancia en la copia de fidelidad con el original, con firma, aclaración y número, ficha o sello. Devolverá los originales al recurrente.

## **Reserva de estacionamiento**

Se realiza para gestionar un permiso que posibilita que las personas con discapacidad que manejan su auto, o sus familiares directos convivientes, encargados de su traslado, cuenten con un lugar exclusivo para estacionar el auto frente a su domicilio. La reserva se torga en el lugar más próximo a éste, con una distancia máxima de 100 metros.

Tendrá vigencia hasta el primer vencimiento de cualquier documentación presentada. Se deberá solicitar su renovación dentro del mes posterior a su vencimiento, agregando la documentación correspondiente.

Personas que manejan su propio vehículo:

- Certificado de Discapacidad.
- Certificado de uso del Emblema Internacional (art. 12 Decreto 4.479, reglamentario de la Ley 19.279).
- Certificado de domicilio expedido por la Policía Federal Argentina.
- Licencia de conducir expedida por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Recibo de patente de vehículo o exención de pago.
- Título de propiedad del vehículo.
- D.N.I.

Para las personas que son transportadas, además se deberá presentar:

- Título de propiedad del vehículo del conductor o beneficiario.
- D.N.I. del conductor.
- Documento que acredite el vínculo entre el conductor y el beneficiario.

El trámite se realiza en la Dirección General de Tránsito o en la Comuna más cercana a su domicilio.

### **Dirección General de Tránsito**

Dirección: **Pasaje Carabelas 286**

Horario de atención: **lunes a viernes de 9.30 a 13.00 hs.**

Teléfono: **4323-8000 interno 4040**

Correo electrónico: [dgtransito@buenosaires.gob.ar](mailto:dgtransito@buenosaires.gob.ar)

### **¿Qué hacer ante el incumplimiento de las leyes y/o de los decretos mencionados?**

Cualquier incumplimiento en materia de transporte, comunicarse con la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

Dirección: **Maipú 88, piso 7º; o en la Estación de Retiro, oficina 130**

Teléfonos: **4819-3000** o gratuitamente al **0800-333-0300**

Página Web: [www.cnrt.gov.ar](http://www.cnrt.gov.ar)